

HECHOS DE IMPORTANCIA - II Trimestre de 2017

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Segundo Trimestre de 2017, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en los lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013 y modificatorias.
- Lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-203/DE-FONAFE del 03 de octubre de 2013.

Abril

1. Con fecha 10 de abril de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, los siguientes puntos:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ – ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 30/03/2017

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF y Memoria)
- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Acordó instruir al Directorio de la Empresa para que continúe realizando las acciones necesarias a fin de mitigar lo descrito en el párrafo otros asuntos (encargo de PROINVERSIÓN), del Dictamen de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Se dejó constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2016, debido a que al 31 de diciembre de 2016 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado.

- Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Se tomó conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo por parte de ELECTROPERU S.A., aprobado en Sesión de Directorio N° 1569.

- Instrumentos Normativos de Buen Gobierno Corporativo

Se aprobó el "Reglamento del Directorio para las empresas bajo el ámbito de FONAFE", el "Lineamiento para la elaboración de Reglamentos de los Comités Especiales en las empresas bajo el ámbito de FONAFE", el "Lineamiento para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos" y el "Lineamiento de Gestión de Endeudamiento".

- Cumplimiento de la Política de Accionista Minoritarios

Se tomó conocimiento del Informe de Cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios aprobada en Sesión de Directorio N° 1567.

- Contratación de la Sociedad Auditora

Se delegó al Directorio de la Empresa, la facultada de designar a la persona que se encargará de suscribir el contrato con la sociedad de auditoría que la Contraloría de la República designe para la auditoría de los estados financieros.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA PARA DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

HECHO DE IMPORTANCIA: Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

=====

Concepto de Distribución de Utilidades: 2016-Utilidades Obtenidas,

Tipo de Valor: ELECPBC1 ACCIONES COMUNES

F. de Registro: 02/05/2017

Tipo de Valor: ELECPBC1 ACCIONES COMUNES

F. de Entrega: 02/05/2017

Observaciones: Los dividendos del ejercicio 2016 por el importe de S/. 296 342 935,00 serán pagados el 02 de mayo de 2017 a los titulares de las acciones clases "A" (S/. 202 777 475,22), "B" (S/. 29 634 293,50) y "C" (S/. 63 931 166,28). Listan en la BVL las acciones clase "B".

2. Con fecha 17 de abril de 2017 se dio inicio al suministro de electricidad al cliente libre Southern Peru Copper Corporation – Sucursal del Perú (SPCC), suscrito el 23 de Junio de 2014, por la potencia contratada de 120 MW, y vigencia del suministro hasta el 30 de abril de 2037 (20 años y 13 días).
3. Con fecha 27 de abril de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 005-2014-SMV/01, que se recibió de la empresa Class & Asociados S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo AAA; informe elaborado con información financiera al 31 de diciembre de 2016.

Mayo

4. Con fecha 02 de mayo de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, los siguiente información:

Envío de Información Financiera
Tipo de Junta: Trimestral Individual
Período: 2017 – 1
Órgano que aprueba: Gerencia General
Fecha de Aprobación: 02/05/2017
Comentarios:

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF:

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente. Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha:

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI :
SMV-ANALISIS-marzo-2017.doc

- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI :
SMV-NOTAS-MZO-2017.doc

- Archivo Estructurado XBRL :
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

La EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 31/03/2017 NO cuenta con posiciones en instrumentos financieros derivados.

5. Con fecha 12 de mayo de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Abril 2017:

Periodo: Abril

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

6. Con fecha 22 de Mayo de 2017 la Contraloría General de la República mediante OFICIO CIRCULAR N°004-2017-CG/SO comunicó a ELECTROPERU S.A. que fue incluida en el Cronograma Anual de Designaciones del año 2017. Aprobado por el Contralor General de la República y publicado en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros INFOSAF.
7. Con fecha 25 de mayo de 2017, Electroperú y Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú suscribieron la Primera Adenda al Contrato de Suministro de Electricidad para modificar el indicador macroeconómico establecido en el Anexo 2 del Contrato, estableciendo que a partir de la fecha de inicio del consumo será de aplicación el indicador Producer Price Index – PPI Commodity Data, not seasonally adjusted – Serie WPUFD49207 – Finished goods para la actualización del precio base de la potencia y los precios base de la energía activa, quedando sin efecto el indicador Producer Price Index – PPI Commodities, not seasonally adjusted – Serie wpusop3000.

Junio

8. Con fecha 13 de junio de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de mayo 2017:

Periodo: Mayo

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

9. Con fecha 26 de junio de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que el proceso para la designación de la Sociedad Auditora para los periodos 2017-2018 y 2019, se encuentra a cargo de la Contraloría General de la República y que se informará la sociedad auditora designada en cuanto la CGR nos lo comunique.
10. Con fecha 27 de junio de 2017, se suscribió con Fosfatos del Pacífico la Tercera Adenda al Contrato de Suministro de Electricidad, con el objeto de suspender temporalmente el suministro de electricidad y las obligaciones del Contrato por un período de tres meses, a partir del 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017; y prorrogar la vigencia del Contrato bajo las condiciones previstas al 30 de junio de 2022, por un período de seis meses, siendo la fecha de término del Contrato el 31 de diciembre de 2022.
11. Con fecha 09 de junio de 2017, ELECTROPERU S.A. y Electro Puno, suscribieron el “Acuerdo Sobre Retiros de Potencia y Energía 2007 entre ELECTROPERU S.A. y Electro Puno S.A.A.”, en virtud de lo cual se ha podido recuperar un monto de S/ 1,3 millones, sin IGV, por los retiros sin contrato efectuados por esa distribuidora en el período junio 2007 a diciembre 2007.